Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 234753
"ADQUISICIÓN DE VIDRIOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 10:30 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, el Econ. Carmelo Mancuello, el C.P. Melanio Maciel y la Sra. María Cristina Caporalini, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID Nº 234.753
b) Modalidad: Contratación Directa.
c) **Sistema de Adjudicación:** Por EL TOTAL.
d) Tipo de Contrato: Contrato Abierto
e) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.012 y aprobada mediante la Ley Nº 4581/11, nivel de gastos 340, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

f) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** VIMA IMPORTACIONES S.R.L., FORMA INDUSTRIAL Y COMERCIO, ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L. ROMAN Y CIA S.A. y H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL.

3 - ACTO DE APERTURA

En fecha tres de julio del año dos mil doce, se encontraba prevista la apertura de sobres con ofertas de los oferentes convocados para este llamado. Ante la existencia de una sola oferta, y no cumpliendo con el articulo 34 inc. C de la Ley N° 2051/2003, en el cual se establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, que la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" como requisito indispensable para la adjudicación, la existencia de tres ofertas analizables técnicas y económicamente, se procedió a declarar una prórroga hasta el día diez de julio del año dos mil doce, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 805/09.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Judicial

Apoderado
Sub UOC.

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes "En la elaboración de las bases de licitación para la contratación de servicios profesionales de consultoría, asesoría, estudios especializados e investigaciones, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que estarán basados en uno de los siguientes modelos de selección", se procedió al Acto de Apertura de Sobres y verificación de la única oferta presentada, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 11:30 horas. La oferta presentada corresponde a la siguiente firma:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
FERRETERÍA MUÑOZ – Pablo Amado Muñoz	23.220.000.-	Incluido

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	Ferretería MUÑOZ – Pablo Amado Muñoz.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente* (RUC)	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

b) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Adrente
U.O.C.

Econ. Carmelo Manuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **Ferretería MUÑOZ** perteneciente al Sr. Pablo Amado Muñoz González ha sido la menor en precio, y está acompañado correctamente de todas las *documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle* los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 – Disminución de cantidades máximas ajustadas a disponibilidad, de conformidad a la circular N° 03/2006.

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍN.	CANT. MÁXIMA .SEGÚN PLIEGO	CANT. MÁX. AJUSTADA A DISPONIBILIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Vidrio Incoloro de 4 mm de espesor,** con canto pulido y lustrado, con formas de acuerdo al tipo de escritorio y de aberturas.	m2	Unidad	15	30	24	180.000	4.320.000
2	**Vidrio Incoloro de 6 mm de espesor,** con canto pulido y lustrado, con formas de acuerdo al tipo de escritorio y aberturas	m2	Unidad	15	30	24	200.000	4.800.000
3	**Vidrio Incoloro de 8 mm de espesor,** con canto pulido y lustrado, con formas de acuerdo al tipo de escritorio y aberturas.	m2	Unidad	10	20	18	360.000	6.480.000
4	Espejo de 4 mm.	m2	Unidad	6	12	10	185.000	1.850.000
5	Polarizado espejado plateado o dorado.	m2	Unidad	15	30	30	40.000	1.200.000
6	Polarizado negro oscuro.	m2	Unidad	15	30	30	40.000	1.200.000
TOTAL								**19.850.000**

7 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE VIDRIOS" ID N° 234753** a la firma **Ferretería MUÑOZ** por un monto total de **Gs. 19.850.000 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos cincuenta mil)**, por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Econ. Carlos Manuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay